



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

EXP.: 153/2024

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CONSTITUIDO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de una plaza de **RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO** de personal fijo sujeto a convenio, para la Autoridad Portuaria de Alicante, se informa del acuerdo del tribunal por el que se aprueba y acuerda la publicación de la siguiente lista provisional de candidatos

CANDIDATURAS ADMITIDAS

ADMITIDOS/AS
ANGEL RODRIGUEZ MARTINEZ
DAVID ESPIN OLMOS
EVEDASTO PEREZ CONTRERAS
GUILLERMO MACIA DIAZ
JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
JUAN GOMEZ MARIN
RAFAEL GOMEZ HORTELANO
RENAN JOAQUIN ANDANI GASCON
VICTOR JOSE SALAS VIVAS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS

EXCLUIDOS/AS	MOTIVO
CARLOS ESTESO MOLINA	4
DIEGO JESUS TOLEDO SANCHEZ	1
VICENTE VILLAVERDE MUÑOZ	1, 3, 7 y 8



Los motivos de exclusión son los siguientes:

1	No presenta Solicitud de admisión cumplimentada (conforme Anexo III).
2	No presenta Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
3	No presenta Carnet de conducir
4	No presenta Copia de la titulación académica definitiva requerida/convalidación u homologación de título obtenido en el extranjero
5	No presenta Curriculum Vitae, elaborado de manera que se acredite la idoneidad del aspirante en relación con la definición del puesto a cubrir.
6	No presenta Informe de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria
7	No presenta Relación de méritos alegados, debidamente acreditados y numerados (conforme Anexo III).
8	No presenta declaración jurada (conforme Anexo IV).
9	Presentación fuera de plazo

De acuerdo con las bases que rigen este proceso selectivo (Base V), las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar la documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La no subsanación en plazo de la exclusión provisional producirá el archivo de la solicitud del aspirante sin más trámite.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

FIRMADO DIGITALMENTE

